

sin llevar por todos índices alguno; y particularm.
 el resum.^{to} de la causa del Robo executado la noche del
 día cinco de Diciembre de mil setecientos noventa y
 quatro en el Puerto del Paradero de cincuenta y un mil
 trescientos treinta y dos v. veinte y ocho mrs. contra
 salvador Benavente, Juan Lillo, Juan Benavente,
 y Nicolas Moxeo, los mismos que felizmente se reque-
 raron à las Arcas de su fondo, descubriendo shos Au-
 tores à costa de las fatigas, desvelos, y levalidad que el
 mismo caso demuestra: A estos quatro se apli-
 caxon y condujeron à los Arsenales de Cartas de
 na sin haber tenido bienes aun para costear el
 Papel del Poder que otorgaron para su defensa,
 que tubo que duplicar el Exponente, y mucho mas
 se impossibilitó la cobranza de las costas de mar
 de quinientas foras que se exixieron para la
 citada causa, por lo que tampoco se le ha satisfi-
 cho cosa alguna de dho Puerto.

P
de
de
de

Todos estos méritos que concurrieron en el
 que Representa, la mayor parte de ellos merecidos
 de la Justificación del S.^{or} Consejo, y de la liberalidad
 de V.S. le dan motivo à solicitar de esta Ciudad, ten-
 ga la dignación de nombrarle por Excmo en pro-
 piedad de dha Comision de Puerto, atento à que pare-
 ce ha hecho dimision de este encargo D.^o Pedro
 Moxeno Benavente que lo ha servido muchos
 años, pues se surja mas acreedor que otros, ya
 por los servicios hechos à V.S. y ya por los conoci-
 mientos que tiene adquiridos en el despacho de

[Signature]

